

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 068

Fecha Estado: 20/08/2020

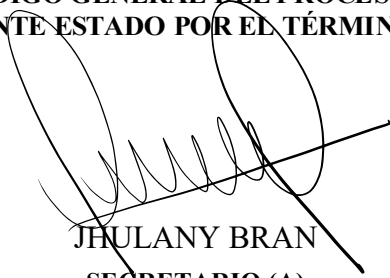
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180072800	Tutelas	MARGARITA MARIA YEPES	EPS COOMEVA	Auto resuelve solicitud Niega inaplicación sanción pecuniaria, tal como se expuso en anteriores providencias del 17 de septiembre de 2019 y 24 de junio de 2020.	19/08/2020		
05001400300220180104700	Ejecutivo Singular	CASA DE LA VALVULA S.A. CASAVAL S.A.	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS S.A.	Sentencia de primera instancia Declara probada parcialmente la excepción de pago de la obligación. Ordena seguir ejecución adelante con la ejecución. Condena en costas a la parte ejecutada. Ordena remitir a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín.	19/08/2020		
05001400300220200002800	Verbal	JUSSARA MURILLO CANDELA	COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. REQUIERE parte demandante, concede término.	19/08/2020		
05001400300220200009600	Verbal	ELOISA MARIA ARENAS SOTO	ANA LUISA RUIZ PALACIO	Auto admite demanda Ordena el emplazamiento de la parte demandada. Reconoce personería.	19/08/2020		
05001400300220200010800	Tutelas	CESAR HERNANDO VELASQUEZ	INSTALCOM S.A.S.	Sentencia tutela primera instancia Niega amparo constitucional	19/08/2020		
05001400300220200016200	Ejecutivo Singular	R.G. DISTRIBUCIONES S.A.	ELECTRICAS BHG S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. Acredita dependientes judiciales.	19/08/2020		
05001400300220200017900	Ejecutivo Singular	JAIRO HENAO VASQUEZ	PRUDENCIO VILLAMIZAR LUGO	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordenar la devolución de los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.	19/08/2020		
05001400300220200018600	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JUAN PABLO CALLE BOTERO	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200041300	Tutelas	DIEGO ALEJANDRO GARCIA GARCIA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado por carencia actual del objeto.	19/08/2020		
05001400300220200042300	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	ANGELA MARIA GOMEZ ARBOLEDA	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2020		
05001400300220200042500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	RUBEN DARIO ORTIZ LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. REQUIERE parte demandante.	19/08/2020		
05001400300220200042600	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS PROGRESO FONEPRO	NIDIAM ROMERO MEDINA	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2020		
05001400300220200042700	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	HELMER HERRERA QUINTERO	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2020		
05001400300220200042800	Tutelas	JUAN ESTEBAN ALZATE RAMIREZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SIBATE - CUNDINAMARCA	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo constitucional.	19/08/2020		
05001400300220200043000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BARON DE LAURELES P.H.	LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. REQUIERE parte demandante.	19/08/2020		
05001400300220200043100	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	INDUSTRIAS S.M. S.A.S.	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2020		
05001400300220200043300	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	YANETH PATRICIA ESCALANTE PEREZ	Auto rechaza demanda Ordena remitir al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de San Cristóbal, que conocerá los asuntos de mínima cuantía para que asuma su conocimiento.	19/08/2020		
05001400300220200043800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	GLORIA PATRICIA LONDOÑO LONDOÑO	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2020		
05001400300220200044200	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA SA	PEDRO PABLO SALCEDO TENJO	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2020		
05001400300220200044600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	SEBASTIAN RIVERA CASTRO	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2020		
05001400300220200044700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	MONICA MARIA MENESES MARTINEZ	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200045000	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	JORGE ORLANDO ESTRADA FLOREZ	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2020		
05001400300220200047800	Tutelas	NAIRA GIRLESA HUERTAS MUÑOZ	SOCIEDAD INVERSIONES CHUSCALITO S.A.S.	Auto admite demanda Ordena notificar. Concede término.	19/08/2020		
05001400300220200047900	Tutelas	PROSPERO ELIECER HENAO VASQUEZ	EPS SAVIA SALUD	Auto admite tutela Ordena notificar. Concede término.	19/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)